

Dpto. Jurídico y Extranjeria

CANCELA ALERTA AMARILLA Y
DECLARA ALERTA ROJA PARA LAS
COMUNAS DEL BORDE COSTERO DE
LA REGION DE TARAPACA, POR
AMENAZA DE TSUNAMI.

RESOLUCION EXENTA Nº 1085/21.-

IQUIQUE, 5 de marzo de 2021

## VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el artículo 2°, letras i), ñ), o) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; en el DFL N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia.
- 2.- Lo Establecido en el Plan Nacional de Protección Civil, aprobado por Decreto Supremo de Interior 156, de 2002; en el Plan Regional de Protección Civil y respuesta de la Región de Tarapacá, aprobado por la Resolución Exenta 4856 de 30 de diciembre de 2020 de esta Intendencia Regional de Tarapacá; y de acuerdo con lo señalado en la Resolución Nº 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

## CONSIDERANDO:

- 1. Que en conformidad a los temas tratados y acuerdos establecidos en el COE Regional, realizado en coordinación de ONEMI Región de Tarapacá e Intendencia Regional, y de acuerdo a lo informado en el documento "Análisis Técnico de Riesgos" de 4 de marzo de 2021, emitido a las 18:16 hrs., y en que se indicó que el Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile (SHOA) informó que a las 16:28 horas de hoy 04 de marzo, ocurrió un sismo de magnitud 8,1 en la Cuenca del Pacifico, con epicentro a 1.169 kilómetros al Noreste de Auckland, Nueva Zelanda, se declaró Alerta Amarilla para las comunas del borde costero nacional, por lo que, mediante la Resolución Exenta N° 1084 de 4 de marzo de 2021 de esta Intendencia Regional de Tarapacá, se declaró alerta amarilla para las comunas del borde costero de la Región de Tarapacá.
- 2. Que de acuerdo a lo informado en el documento "Análisis Técnico de Riesgos" de 4 de marzo de 2021, emitido a las 22:00 hrs., y en base a lo señalado por el Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile (SHOA) respecto al sismo antes indicado, se estableció que conforme al protocolo ONEMI-SHOA vigente, se declaró Estado de Precaución para el borde costero nacional, estado que indica que existe una amenaza de tsunami cuyos efectos sólo serán evidentes en la franja del territorio comprendida desde la línea de playa hasta al menos 80 metros de ancho, pudiendo llegar hasta muros de contención, costaneras y caminos, en atención a lo cual y considerando las horas de arribo establecidas por el SHOA, se declara alerta roja para las comunas del borde costero nacional, por tsunami, vigente a contar del 4 de marzo de 2021, cancelándose la declaración de alerta amarilla.

- 3. Que, considerando los antecedentes ya señalados, sumado a los temas tratados y acuerdos establecidos en el COE Regional, realizado en coordinación de ONEMI Región de Tarapacá e Intendencia Regional, se procederá a cancelar la Alerta Amarilla y a declarar Alerta Roja para las comunas del Borde Costero de la Región de Tarapacá (comuna de Iquique, Provincia de Iquique y comuna de Huara, Provincia del Tamarugal) por amenaza de tsunami, vigente a partir de las 22:00 hrs. del día 4 de marzo de 2021 y hasta que las condiciones lo ameriten.
- **4.-** Que, por documentos indicados en los vistos, es facultad de esta autoridad regional disponer la declaración de Alerta en el grado correspondiente a la situación enfrentada según los procedimientos operativos establecidos en el Plan Nacional de Protección Civil, a fin que se adopten las medidas destinadas prevenir y/o mitigar impactos por emergencias, desastres o catástrofes.

## RESUELVO:

- 1.- CANCELASE la Declaración de Alerta Amarilla para las comunas del borde costero de la Región de Tarapacá, dispuesta por Resolución Exenta 1084 de 04 de marzo de 2021 de esta Intendencia Regional de Tarapacá.
- 2.- DÉJASE ESTABLECIDO QUE las comunas del Borde Costero de la Región de Tarapacá (comuna de Iquique de la Provincia de Iquique y comuna de Huara de la Provincia del Tamarugal) se encuentran en condición de ALERTA ROJA para el Sistema de Protección Civil, desde las 22:00 hrs. del día cuatro de marzo de dos mil veintiuno (4 de marzo de 2021) y hasta que las condiciones del evento así lo ameriten.
- 3.- Esta medida administrativa implica el reforzamiento del monitoreo técnico del comportamiento de las condiciones de riesgo, la aplicación de los Planes de Emergencia desde el nivel comunal hasta el nivel regional, con particular énfasis en provisión y operaciones de los medios destinados al mejor control de la situación, bajo la coordinación ejecutiva del Director Regional de ONEMI, don Alvaro Hormazábal López.
- 4.- Los señores Gobernadores Provinciales de Iquique y el Tamarugal, así como los señores Alcaldes de las comunas de Iquique y Huara, los Secretarios Regionales Ministeriales, Fuerzas Armadas, Carabineros y demás entidades públicas y privadas integrantes del Sistema de Protección Civil, deberán aplicar sus planificaciones de emergencia y contingencia respectivas, en el marco de la coordinación ejecutiva regional establecida, en consideración a las eventuales variaciones de la situación alertada.

**5.-** Notifíquese la presente Resolución por la Dirección Regional de ONEMI Tarapaçá, a quien corresponda.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MARIA DEL PILAR BARRIENTOS HERNANDEZ INTENDENTE REGIONAL DE TARAPACA SUPLENTE

SERGIO ALBERTO TUNESI MUÑOZ ABOGADO

INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACA

MPBH/SATM